



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 28 ABR, 2015

Expte. N° 908.055/15

VISTO

Que el próximo 8 de mayo se conmemora, por tercera, vez el Día Nacional de Lucha contra la Violencia Institucional (Ley 26.811), para recordar las graves violaciones a los derechos humanos producidas por las fuerzas de seguridad y las instituciones de Estado en democracia y promover la adopción de políticas públicas con el fin de reparar sus efectos y erradicarlas, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Federal de Educación incorporó la fecha al calendario educativo para promover la realización de acciones que busquen "consolidar la concepción democrática de la seguridad respetando la plena vigencia de los Derechos Humanos, la sujeción irrenunciable de las fuerzas de seguridad al poder político y la protección de los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad" (Res. CFE Nro 189/12).

Que el Consejo Interuniversitario Nacional adhirió a la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional, recomendando a las instituciones universitarias que "tomen en cuenta la temática y desarrollen actividades en pos de erradicar la violencia institucional" (Res. CI Nro. 896/13)

Que diversas cátedras, equipos de investigación y extensión de la Facultad han abordado y se ocupan actualmente de temas vinculados con la defensa de los Derechos Humanos y las luchas contra la tortura, el gatillo fácil y otras formas de violencia institucional, produciendo materiales, vínculos y acciones, desde distintas perspectivas y propuestas de trabajo.

Que nuestra Facultad ya se ha manifestado en diversas oportunidades sobre la materia, como parte de su responsabilidad institucional sobre debates de interés nacional que interpelan tanto la formación universitaria como la producción de conocimientos y acciones socialmente relevantes.

Que nuestra Facultad, junto con otras unidades académicas de la zona metropolitana, está impulsando la conformación de una Red Interuniversitaria en el marco de la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional, con el objetivo de profundizar los vínculos territoriales y articulaciones institucionales entre universidades, organismos estatales y organizaciones sociales, para la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la lucha contra la violencia institucional.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 28 de abril de 2015.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la iniciativa de conformar una Red Interuniversitaria en el marco de la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional.

ARTÍCULO 2°.- Difundir y convocar a las actividades organizadas por nuestra Facultad, escuelas, universidades y organizaciones de todo el país el próximo 8 de mayo, en el marco //



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En conmemoración del Día Nacional de Lucha contra la Violencia Institucional.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones de Consejo Directivo y de Biblioteca Central, publíquese en el campus virtual y como gacetilla de prensa, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 1130



DR. GRACIELA ALEJANDRA MORGADO
LICABA

DR. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA
SECRETARIO GENERAL